



R- DNAT - 2019 - 0712

Salta, 30 de mayo de 2019

EXPEDIENTE N° 10.174/2017

VISTA:

La resolución DNAT-2017-1854, de fecha catorce de diciembre de dos mil diecisiete, que obra a fs. 191/193, mediante la que se otorga equivalencia de asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería Agronómica de la Universidad Católica de Córdoba por las equivalentes en la carrera Ingeniería Agronómica que se dicta en esta Unidad Académica, al estudiante Florian Luis Martínez Amaro – LU: 416.871, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 195, obra acta elevada por la Dra. Rosana Alarcón Profesora Titular y la Lic. Laura Flores Galleguillo Jefe de Trabajos Prácticos de la Cátedra Química General e Inorgánica, informando que el estudiante rindió y aprobó con fecha diecisiete de mayo de dos mil diecinueve, los temas faltantes fijados por resolución DNAT-2017-1854, obteniendo la calificación de 7 (siete).

Que el estudiante a la fecha se encuentra en tiempo y forma para rendir los temas faltantes fijados por la mencionada resolución.

Que el marco normativo del presente caso se encuentra establecido en la resolución CS 159/91 y lo dispuesto por la resolución FCN1210/98.

Que corresponde otorgar equivalencias de acuerdo a lo estipulado en el artículo primero de la resolución DNAT-2017-1851.

Que en virtud de lo expresado corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- OTORGAR a favor del estudiante Florian Luis Martínez Amaro – LU: 416.871, de la carrera Ingeniería Agronómica – plan 2013, el siguiente equivalencia total de asignaturas:

| | | |
|--|-----|---|
| Ingeniería Agronómica Universidad Católica de Córdoba fs. 1/2 | | Ingeniería Agronómica – plan 2013 Facultad de Ciencias Naturales |
| Química General, Inorgánica y Orgánica – nota: 5 (cinco) Más Temas faltantes fijados según resolución DNAT-2017-1854 – nota: 7 (siete) fs. 195 | por | QUIMICA GENERAL E INORGANICA - nota: 6 (seis) |



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2019 - 0712

Salta, 30 de mayo de 2019

EXPEDIENTE N° 10.174/2017

ARTICULO 2°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que la calificación otorgada en la asignatura Química General e Inorgánica, se realiza en base a lo establecido por Resolución Rectoral N° 1276/06 y a lo indicado oportunamente por la Dirección General Administrativa Académica.

ARTICULO 3.- HACER saber a quien corresponda, y siga al Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES